



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

TEA A-01-00029064-1/2023 caratulado "D.G.C.C. S/OBRA PÚBLICA: READECUACION DEL 2DO PISO DEL EDIFICIO SITO EN AV. CORRIENTES 1454 DE LA C.A.B.A."; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el visto tramita la contratación para la ejecución de la obra pública denominada "Readequación del piso 2° del edificio sito en Av. Corrientes 1454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", impulsada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales. La mentada Dirección General elevó a esta Secretaría, la documentación técnica y el proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, con un presupuesto oficial en pesos treinta y seis millones (\$36.000.000.-) estableciendo un plazo de noventa (90) días corridos para la ejecución de la referida Obra Pública (v. Nota 2F DIR DGOYSG 139/23 y Adjunto 136738/23).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública Abreviada, de etapa única, por ajuste alzado, conforme lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 23 inciso a) y 24 de la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación Resolución CM N° 128/2021 (v. Adjunto 162698/23).

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos anexos, los cuales obran en autos como Adjuntos 167182/23, 162897/23 y 162900/23 y elevó lo actuado a esta Secretaría (v. Nota DGCC 42/23).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento sobre el gasto y emitió la correspondiente afectación de fondos (v. Adjuntos 165979/23 y 165995/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12464/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Obras y Servicios Generales como área técnica competente considerando la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos, que obran vinculados como Adjuntos 167182/23, 162897/23 y 162900/23, y llamar a Licitación Pública Abreviada N° 1/2023, para la ejecución de la obra pública denominada “*Readecuación del piso 2° del edificio sito en Av. Corrientes 1454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, para el día 27 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto administrativo.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública abreviada N° 1/2023, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

Que por la Resolución CM N° 143/23, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Leyes Nros. 31 y 6.246 (ambos texto consolidado según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 128/2021 y 143/23;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODERJUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos anexos, que como Adjuntos 167182/23, 162897/23 y 162900/23, forman parte de esta Resolución, que regirán la Licitación Pública abreviada N° 1/2023 y con un presupuesto oficial en pesos treinta y seis millones (\$36.000.000.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública Abreviada N° 1/2023, que tiene por objeto la ejecución de la obra pública denominada “*Readecuación del piso 2° del edificio sito en Av. Corrientes 1454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, para el día 27 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto administrativo.

Artículo 3°: Designase, en el marco de la Licitación Pública Abreviada N° 1/2023, a los Dres. Hernán Labate y Adrián Costantino como miembros titulares, y a los Dres. Matías Vázquez y Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública Abreviada N° 1/2023 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 5º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

